

EXENTO

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO
DINOSAURIO"

DECRETO N°9716/ 2024
23 de septiembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°5242 de Alcaldía con fecha de recepción 14 de agosto del 2024, firmada por Fernando Sánchez, director general de Circo Dinosaurio, solicitando autorización para el funcionamiento.
2. Memo N°795 del Dpto. de Inspecciones Generales de fecha 22 de agosto 2024, informando la factibilidad en relación a la ubicación donde se instalará el Circo Dinosaurio.
3. Ordinario N°3440 de la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 27 de agosto del 2024, informando los requisitos que deben cumplir para el funcionamiento del Circo Dinosaurio.
4. Carta ID.2821371 con fecha de recepción 02 de septiembre del 2024, donde solicitan patrocinio y apoyo logístico, además de presentar los siguientes documentos:
 - Certificado de Salitrera Irma Servicio Higiene Ltda. Por retiro de aguas servidas de 04 baños químicos.
 - Carta timbrada por Seremi de Salud.
 - Copia de Constitución de Sociedad de Triskova Producciones Limitada.
 - Anexo N°1 del Contrato de Arrendamiento de la propiedad Sociedad Inmobiliaria Torre S.A. con vigencia 10 de agosto al 09 de octubre del 2024.
5. Ordinario N°3611 de la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 06 de septiembre 2024, dando respuesta a Carta ID.2821371 en relación al patrocinio y apoyo logístico.
6. Carta ID.2831171 con fecha de recepción 17 de septiembre del 2024, firmado por Nelson Sánchez, adjuntando TE-1 Certificado de Instalación Eléctrica N°3178113.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de "Circo Dinosaurio", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, desde 06 de septiembre al 06 de octubre del 2024, en horario de lunes a jueves 19:30 Hrs, viernes 17:00 y 19:30 hrs, sábado, domingo y festivos 15:00, 17:00 y 19:30 hrs.

PROCÉDASE al cobro por la instalación y funcionamiento de Circo en sector Privado, según lo indicado en la Ordenanza N°05 de Derechos Municipales de fecha 12 de octubre del 2023, Artículo N°16, punto N°2, "Circo Tradicional Chileno" equivalente a 0.30 U.T.M diario.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [magicircusfernando@gmail.com](mailto:magiccircusfernando@gmail.com), habilitado por el Director General del Circo Dinosaurio Sr. Fernando Sánchez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca